



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Resolución de Coordinación de Facultad N° 096-2024-UNAAT

Tarma, 03 de diciembre de 2024

### VISTO:

La actividad de Desfile de Civismo y Ciudadanía programada por el Aniversario de Creación Institucional y Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0196-2024-UNAAT, de fecha 27 de junio de 2024 se amplía la designación como Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Miriam Zulema Espinoza Véliz;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0113-2024-UNAAT de fecha 12 de abril de 2024 se designa al docente ordinario en la categoría Principal; Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes como Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2024-UNAAT de fecha 09 de agosto de 2024 se otorga al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT, la facultad de emitir resoluciones enmarcadas en las atribuciones de Decano de Facultad, establecidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAAT;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0290-2024-UNAAT de fecha 04 de setiembre de 2024 se CONFORMA el Comité Central por el XIV Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por el Rober Aníbal Luciano Alipio en calidad de Presidente, Dra. Miriam Zulema Espinoza Véliz y Dr. Walter Javier Cuadrado Campo, en calidad de miembros;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0361-2024-UNAAT de fecha 16 de octubre de 2024 se APRUEBA el Plan de Trabajo por la Semana Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que consta de trece (XIII) ítems;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Resolución de Coordinación de Facultad N° 096-2024-UNAAT

Que, visto el objetivo específico 03 del Plan de Trabajo por la Semana Universitaria, mediante el cual se busca promover la participación de la comunidad universitaria resaltando el civismo y ciudadanía a través del desfile, al conmemorarse el XIV Aniversario de Creación Institucional y VI Aniversario de Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, y;

En uso de las atribuciones que se le confiere a la Coordinación de Facultad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** por su destacada participación en el Desfile de Civismo y Ciudadanía llevada a cabo el 01 de diciembre de 2024 en el marco de la Celebración del XIV Aniversario de Creación Institucional y VI Aniversario de Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma: a los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, que se detalla a continuación:

DOCENTES ORDINARIOS	CATEGORÍA
1. Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz	Principal
2. Dra. Rosa Clara Orihuela Espinoza	Principal
3. Dr. César Raúl Castro Galarza	Principal
4. Dra. Carmen Rocío Ricra Echevarría	Principal
5. Dra. Melvi Janett Espinoza Egoávil	Principal
6. Dr. Arturo Eduardo Villena Pacheco	Principal
7. Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes	Principal
8. Mg. Yoselin Erika Canchari Fierro	Asociado
9. Mg. Rossana Inés Hilario Povich	Asociado
10. Dr. Antony Paúl Espíritu Martínez	Asociado
11. Mg. Felix Tito Ancalle	Asociado
12. Mg. Katerine Karen Gómez Pérez	Auxiliar
13. Mg. Jackeline Eveling Mayorca Lunasco	Auxiliar
14. Dra. Yolanda Aroquipa Duran	Auxiliar
<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>	
15. Mg. Currito Rafael Villalba Gutiérrez	DC B1
<b>ESTUDIANTES</b>	
16. Segundo Ciclo Sección A y B	
17. Cuarto Ciclo	
18. Quinto Ciclo	
19. Sexto Ciclo	
20. Séptimo Ciclo	
21. Octavo Ciclo	
22. Décimo Ciclo	

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz  
COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes  
SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD